Informática

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 11 de Enero de 2016

VISTO:

El Proveído N° 046-2016 de Gerencia Municipal y el Informe N° 002-2016-MDSS/GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita emisión de Resolución de Alcaldía a efectos de cumplir con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 señala que de producirse una modificación en las estimaciones de Ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las Fuentes de Financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales , hasta el 15 de Enero del 2016, a modificar su Presupuesto Institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición señala, para el caso de los Recursos por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su Presupuesto Institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016. Que deben ser publicados hasta el 20 de diciembre de 2015, mediante Resolución Directoral de la mencionada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 027-2015-EF/50.01 ,emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se han publicado los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de Ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del Pliego, previstos en la Ley Nº 30372, Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de San Sebastián, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada ley;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el Año Fiscal 2016, en aplicación de la Segunda Disposición

Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, hasta por la Suma de: S/ 1,815,874.00 (Un Millón Ochocientos Quince Mil, Ochocientos Setenta y Cuatro con 00/ Soles) de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS:		**En Soles**
FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.5 1	Fondo de Compensación Municipal	(870.00)
1.4.1.4.1 4	Canon Gasífero	(1,815,004.00)
TOTAL DE INGRESOS		**(1,815,874.00)**

EGRESOS: **En Soles**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián 300688
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales: 9001
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados: 5
ACTIVIDAD : Gestión Administrativa:
CATEGORIA GASTO : Gasto Corriente 2.3
Adquisición de Bienes y Servicios 2.3 (870.00)

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián 300688
CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP: 9002
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados: 5
ACTIVIDAD : Mantenimiento de Infraestructura: 50000936
CATEGORIA GASTO : Gasto Corriente 2.3
Adquisición de Bienes y Servicios 2.3 (715.704.00)

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián 300688
CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP: 9002
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados: 5
CATEGORIA GASTO : Gasto de Inversión: 2.6

PROYECTO : Reconstrucción de Vías Urbanas: 2019373(1,100.000.00)

TOTAL DE GASTOS **(1,815,874.00)**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público de ser necesario, las codificaciones que se requiere relacionadas a partidas de Ingresos Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remitir copia de la presente resolución de Alcaldía

dentro de los cinco (5) días emitida a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1 literal b) Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
SECRETARIA GENERAL

LEPP/SG
cc
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (3)
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Omar Sicus Cahuana
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Sebastián
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
ASESOR DE ALCALDIA